



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución: 102605

Expediente nº: 780/2016

Asunto: Falta de crédito en partidas de retribuciones de personal, por Gratificaciones de Fiestas

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos

Fecha de Iniciación: 26 de octubre de 2016

DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 8 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número 8 de Transferencia de Crédito entre distintas áreas de gasto referidas a crédito de personal, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número Modificación 8 del ejercicio 2016, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	1630	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Limpieza Viaria	10.000,00
	1710	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Parques y Jardines	3.923,00
Total TCA.....				13.923,00

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	3230	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Educación preescolar y primaria	-10.000,00
	3420	13100	Retribuciones Personal Laboral temporal Piscinas	-300,00
	3420	15100	Gratificaciones Personal Piscinas	-217,00
	3420	16000	Cuotas Seguridad Social Personal Piscinas	-3.406,00

Felipe Elido Tormaz (1 de 2)

Alcalde
Firma: 28/10/2016
HASH: a89b3cc3770600c5b7459c61c8c8d

Carlos González Mangado (2 de 2)

El Secretario
Firma: 28/10/2016
HASH: 4abb4ee1254d3e3e6fa9c8e83e30f

				Total TCD.....	-13.923,00
--	--	--	--	----------------	------------

Segundo: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

Tercero: En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En PEDROLA, a 26 de octubre de 2016.

El Alcalde, Doy fe
El Secretario,

Felipe Ejido Tórmez.

Carlos González Mangado.

